



LAGUNA BLANCA,

09 DIC. 2014

N° 645.- (SECCION "A") VISTOS: Lo establecido en el Decreto 170, título V del fraccionamiento, artículo 86, letra B, del Ministerio de Educación, que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales, que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.

El email de fecha 25 de noviembre de 2014 del Sostenedor de Educación de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, solicitando gestionar la asignación de horas a la Docente de la Escuela Diego Portales por proyecto PIE señora Doris Montiel Quedimán.

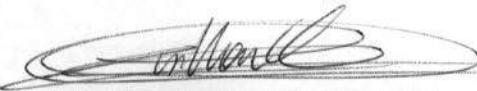
El Decreto Alcaldicio N°644 de fecha 09 de diciembre de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 que la modifican, y el acta de constitución del consejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.

DECRETO

1. **ESTABLEZCASE** que la Docente de la Escuela Diego Portales de Villa Tehuelches señora **DORIS MONTIELQUEL**, mantiene una jornada laboral de 44 horas, dentro de las cuales se asignaron 3 horas cronológicas para la planificación, evaluación, coordinación y seguimiento del programa PIE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.


MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA



ERRR/MCC/rw

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Secplan
- Sostenedor de Educación
- Control
- Antecedente
- Archivo

